



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Suspensión y reprogramación movilidades físicas internacionales 2020

**A:** Delfina Veiravé ((CIN)), Rodolfo de Vincenzi ((CRUP)),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

En cumplimiento de las normativas emitidas por el Gobierno argentino durante las últimas semanas en relación con el manejo de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19, y teniendo en consideración los impactos sobre las iniciativas de cooperación e intercambio universitario gestionadas desde la Secretaría a mi cargo, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, se indica la suspensión de todas las actividades que requieran un desplazamiento físico durante el segundo semestre de 2020 – movilidades de estudiantes, misiones de docentes, misiones de investigadores, encuentros académicos y científicos, entre otros- y su eventual reprogramación a partir del año 2021 o su ejecución en modalidad virtual.

Los costos vinculados a penalidades por modificaciones en las fechas de traslados y estadías, u otros gastos asociados, serán contemplados como rubros financiables al momento de presentar la respectiva rendición financiera de los recursos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de las mencionadas iniciativas.

Si las circunstancias se vieran modificadas, y se emitieran nuevas instrucciones por parte del Gobierno, nos comunicaremos a la brevedad para evaluar las implicancias y re-planificar las acciones de cooperación e intercambio.

Sin otro particular saluda atte.

